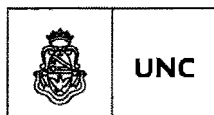




FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0035638/2018

Córdoba, 15 AGO 2018

VISTO:

La nota presentada por la Cra. Claudia Oliva, Directora General del P.A.I.Cor. del Gobierno de la Provincia de Córdoba, por la cual solicita la asistencia técnica de esta Facultad para el diseño y desarrollo de un segundo trabajo de relevamiento de los distintos aspectos del Programa en sus distintas modalidades de prestación (racionamiento y tradicional);

Y CONSIDERANDO:

Que por acta del Comité de Adjudicación y a solicitud del comitente se asignó el trabajo al Centro de Transferencia "Investigaciones Estadísticas y Análisis de Decisiones" cuyo responsable es la Dra. María Inés Stímolo de la Facultad de Ciencias Económicas;

Que se han cumplimentado las disposiciones establecidas sobre el tema, que regula la Resolución HCD N° 3730/98 (y sus modificatorias);

Que el Art. 10° de la mencionada disposición consigna que la aprobación y firma de los convenios que impliquen la prestación de servicios objeto de esta reglamentación, estará a cargo del señor Decano ad-referéndum del H. Consejo Directivo; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

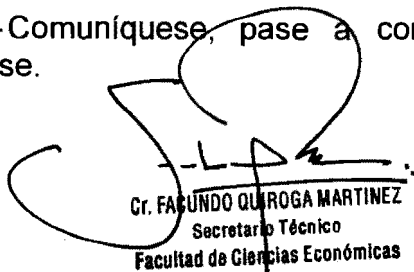
-Ad Referéndum del H. Consejo Directivo-

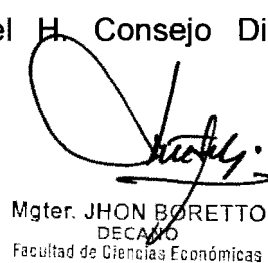
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar lo resuelto por el Comité de Adjudicación donde se dispone que el Centro de Transferencia "Investigaciones Estadísticas y Análisis de Decisiones", cuyo responsable es la Dra. María Inés Stímolo, efectúe la asistencia técnica solicitada por la Cra. Claudia Oliva, Directora General del P.A.I.Cor. del Gobierno de la Provincia de Córdoba, consistente en el diseño y desarrollo de un segundo trabajo de relevamiento de los distintos aspectos del Programa en sus distintas modalidades de prestación (racionamiento y tradicional), con un presupuesto que asciende a un total de pesos dos millones trescientos setenta y siete mil con 00/100 (\$ 2.377.000,00).

Art. 2°.- Las respectivas especificaciones técnicas conformarán el Convenio específico a firmarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 10° de la Resolución N° 3730/98 (y sus modificatorias).

Art. 3°.- Comuníquese, pase a consideración del H. Consejo Directivo y archívese.


Gr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

927